

PÚBLICO  
Índice AI: AFR 57/03/00/s  
Distrib: PG/SC

A: Profesionales de la salud  
De: Oficina Médica / Programa de África  
Fecha: 15 de marzo del 2000

**ACCIÓN MÉDICA**  
**Ocho presos**  
**Togo**

**Palabras clave:** falta de asistencia médica / tortura / malos tratos / muerte bajo custodia

**Resumen**

Amnistía Internacional ve con preocupación el empeoramiento del estado de la salud de ocho presos recluidos en la prisión de Kara, en el norte de Togo, y la falta de asistencia médica. Los presos viven en condiciones penitenciarias penosas que equivalen a un trato cruel, inhumano o degradante. No reciben alimentos suficientes y las condiciones higiénicas son sumamente precarias. Además, desde que fueron detenidos han recibido varias palizas y corren el riesgo de sufrir nuevas torturas. Uno de los presos de este grupo, Ntsukpui Attisso, ya ha fallecido en prisión, al parecer como consecuencia de las palizas, la insuficiente alimentación y las penosas condiciones. Según algunas fuentes, no recibió atención médica pese a haberla solicitado.

**Acciones recomendadas**

Escriban cartas cortésmente redactadas, a título profesional, preferiblemente en francés, a las direcciones que se indican a continuación:

- pidiendo información sobre el diagnóstico y el actual estado de salud de los presos Amegninou (conocido como Samba Santos), Doni Koffi Mawuli Kové, Kliko Kokou Yovodévi (conocido como Gildas Eglo), Lawson Akouete Latévi (conocido como Kalakouta), Messan Kokou Paul (conocido como Hebiesso), Nyabledji John, Seke Koudjo (conocido como Django) y Sosouvi Kovi Hounvé;
- pidiendo que estos ocho reclusos reciban la atención médica adecuada a sus necesidades, tal como disponen las normas internacionales de derechos humanos, como las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (artículo 22);
- expresando preocupación ante los malos tratos y las torturas a que han sido sometido los ocho reclusos en prisión;
- pidiendo que los responsables de los malos tratos y de la tortura comparezcan ante la justicia y que se garantice la integridad física de los ocho presos;
- expresando preocupación ante la muerte de Ntsukpui Attisso;
- pidiendo a las autoridades togolesas que abran una investigación independiente sobre las circunstancias que rodearon esta muerte y hagan públicas sus conclusiones;
- pidiendo información sobre los servicios médicos de que dispone la prisión.

Si no reciben respuesta del gobierno o de los demás destinatarios transcurridos dos meses desde que enviaron su carta, remitan una carta de seguimiento pidiendo respuesta. Consulten con la Oficina Médica si envían llamamientos después del 1 de mayo del 2000, y envíen copia de las respuestas que reciban al Secretariado Internacional (Oficina Médica).

## **DIRECCIONES**

Envíen sus llamamientos a las siguientes direcciones:

Son Excellence  
Monsieur le Général Gnassingbé Eyadéma  
Président de la République  
Palais Présidentiel  
Avenue de la Marina  
Lomé, Togo  
Correo electrónico:  
<http://www.republicoftogo.com/english/ecrir-pdt.html>

Général Séyi Méméne  
Garde des Sceaux, Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
Avenue de la Marina  
Rue Colonel de Roux  
Lomé, Togo

Public Prosecutor  
Monsieur Yaya Abdoulaye  
Procureur Général, BP 342, Lomé, Togo

Director  
Civil Prison of Kara  
Kara  
Préfecture de Kozah, Togo

## **COPIAS A:**

Envíen copias de sus cartas a las siguientes direcciones:

*Crocodile*  
BP 60087 Lomé  
Togo

Ligue Togolaise des Droits de l'Homme (LTDH)  
BP 2302 Lomé  
Togo

Association Togolaise pour la Défense et la  
Promotion des Droits Humains (ATDPDH)  
Angle Rue Adjallé et F. Mitterrand  
BP 7165 Lomé  
Togo

y a los representantes diplomáticos de Togo  
acreditados en su país.

PÚBLICO

Índice AI: AFR

53/03/00/s

Distrib: PG/SC

Fecha: 15 de marzo del 2000

**ACCIÓN MÉDICA**  
**Ocho presos**  
**Togo**

A finales de 1997, Ghana entregó a las autoridades de Togo a nueve ciudadanos togoleses que se encontraban en territorio ghanés, acusados de haber cometido delitos leves: Amegninou (conocido como Samba Santos), Doni Koffi Mawuli Kové, Kliko Kokou Yovodévi (conocido como Gildas Eglo), Lawson Akouete Latévi (conocido como Kalakouta), Messan Kokou Paul (conocido como Hebiesso), Ntsukpui Attisso, Nyabledji John, Seke Koudjo (conocido como Django) y Sosouvi Kovi Hounvé. Varios de ellos son miembros del Comité Tогоlés para la Resistencia (*Comité Togolais pour la Resistance*, CTR), partido político de oposición en el exilio. Las autoridades togolesas los llevaron primero a la prisión civil de Lomé y a las dependencias de la Dirección de la Policía Judicial (*Direction de la Police Judiciaire*, DPJ). En julio de 1998 fueron trasladados a la prisión de Kara, en el norte de Togo.

Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales, a su llegada a la prisión civil de Lomé, los guardias penitenciarios apagaron las luces, les ataron las manos y les dieron golpes, bofetadas y patadas. Las fuentes indican que obligaron a uno de los presos, Nyabledji John, a comer arena y después se negaron a darle agua. Al parecer, tras la paliza, los reclusos no podían caminar y tenían dificultades respiratorias.

Parece que mientras estuvieron recluidos en la Dirección de la Policía Judicial, los presos permanecieron atados. Las autoridades no les dieron alimentos, que les fueron llevados por sus familias. Tampoco permitieron que los presos salieran de su celda en ningún momento.

El 27 de abril de 1998, Ntsukpui Attisso murió, presuntamente como consecuencia de las palizas que había recibido, de la falta de alimentos y de las penosas condiciones de reclusión. Al parecer, no le habían facilitado atención médica pese a haberla solicitado. Los informes de que dispone Amnistía Internacional indican que las autoridades no han entregado el cuerpo a la familia.

Al parecer, los otros ocho presos restantes sufren malaria, además de enfermedades de la piel. Las autoridades penitenciarias no les han facilitado la medicación que necesitan. Sus esposas se desplazan con medicinas desde Ghana hasta la prisión de Kara en Togo cuando tienen medios para ello. Además, las condiciones de reclusión de Kara son penosas: la comida es insuficiente, los internos sólo pueden lavarse dos veces a la semana, duermen sobre el suelo y sólo se les permite ir vestidos con la ropa interior. Unos visitantes de la prisión que tuvieron la oportunidad de acercarse a estos presos dijeron a Amnistía Internacional que estaban esqueléticos.

Un ex preso de la prisión de Kara ha declarado a Amnistía Internacional que casi no tenía luz natural en su celda: «la falta de luz en la celda hacía que tuviera la sensación de caminar en el vacío, y a veces tropezaba cuando salía a la ducha».

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, los ocho presos no han sido juzgados. La organización ha investigado varios casos de detención arbitraria, tortura y ejecución sumaria de togoleses sospechosos de pertenecer a grupos armados de oposición con base en Ghana.

## **Información general**

Las fuerzas de seguridad togolesas torturan, secuestran, ejecutan extrajudicialmente y encarcelan a quienes se oponen y critican al gobierno desde hace muchos años con impunidad.

En todo el país, las condiciones de reclusión son sumamente penosas y están lejos de cumplir las normas internacionales sobre el tratamiento de los presos, y concretamente las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión. Las condiciones de reclusión son tan deplorables que constituyen una negación de los derechos más fundamentales de los internos y una amenaza para su salud y su vida que equivalen a un trato cruel, inhumano y degradante.

Las penosas condiciones de reclusión vulneran también el artículo 5 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que garantiza el «derecho al respeto de la dignidad inherente al ser humano» y prohíbe «todas las formas de [...] tortura física o moral, y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes».